



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 01 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Informe N° 002-2017-MPCVZ/CPI de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde indica que debe conformarse el Equipo Técnico de Responsable para el cumplimiento de la **Meta 34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Así mismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, establece que es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de su circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el EQUIPO TÉCNICO DE RESPONSABLE de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el cumplimiento de la **Meta 34 “MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL”** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Ing. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA.	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.	05645981	edparedes1221@yahoo.es	958525032
Arq. FERNANDO BALLENA VASQUEZ.	SUB GERENTE DE CASTASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	42239664	fernandob11@hotmail.com	#964547477
Tec. GABRIEL FLOR CORREA.	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI.	03859262	gflor001@hotmail.com	#964901494

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los designados el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuman el cargo con responsabilidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad las funciones del mismo.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Gerente
SR. GERENTE GERONIMO JACINTO P. S.
RECIBIDO

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com